



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



ACUERDO DE CONCEJO N.º 124-2023-MDP/LC

Pichari, 21 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del día 21 de noviembre del 2023, Informe N° 1674-MDP-OPP de 14 de noviembre del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 00904-2023-CG/GRECE del Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada Ley Orgánica de las Municipalidades establece que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el inciso 4.1 y 4.3 del artículo 4° de la Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente Ley N° 31358, menciona que "para el cumplimiento de la presente ley, autorízase a los pliegos involucrados del gobierno nacional, regional y locales, a cargo de las intervenciones a que se refieren los artículos 1 y 3 de la presente ley, a realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático para habilitar la genérica de gasto 2.4 Donaciones y Transferencias tanto para la categoría de gasto corriente y gasto de capital, quedando exceptuadas de las restricciones presupuestarias en el marco de lo establecido en las leyes anuales de presupuesto, a fin de poder realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior, conforme a los cronogramas de ejecución de obras anuales valorizadas vigentes, programa de ejecución de obras, planes de inversión, plan anual de contrataciones o documentos de similar naturaleza. Asimismo, autorízase a las entidades de tratamiento empresarial, empresas públicas en el ámbito del FONAFE, fondos y toda entidad o empresa bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control a realizar transferencias financieras a favor del pliego 019 - Contraloría General de la República, a solicitud de dicha entidad fiscalizadora superior. Las citadas transferencias se aprueban por decisión de la máxima autoridad ejecutiva de las mismas y se publican en su página web";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de noviembre del 2023, se trató como Agenda: la solicitud de transferencia financiera para él; ello en atención al Oficio N° 000904-2023-CG/GRECE de 06 de noviembre del 2023, del Gerente de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República, solicita transferencia financiera e información para designar y contratar una Sociedad de Auditoría, por los periodos 2023 y 2024;

Que, con Informe N°1674-2023-MDP-OPP, de 14 de noviembre del 2023, del Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobación mediante acuerdo de concejo municipal para efectuar transferencia financiera para la designación de una sociedad de auditoría por los periodos 2023 y 2024 a favor de la Contraloría General de la República, cuyo monto a trasferir asciende a S/. 198,082.00 (Ciento noventa y ocho mil ochenta y dos con 00/100);

ESTANDO a las consideraciones expuestas y al amparo de lo prescrito en el numeral 3 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por Unanimidad se tomó el siguiente:

ACUERDO:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la transferencia financiera a favor de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, cuyo monto a transferir asciende a **S/. 198,082.00** (Ciento noventa y ocho mil ochenta y dos con 00/100), para la contratación de una sociedad de Auditoria por los periodos 2023 y 2024

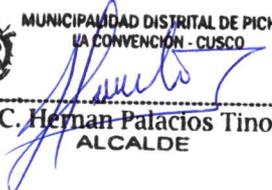
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración y Finanzas, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación del presente acuerdo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
GM
opp
Pág. Web
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


CPC. Hernan Palacios Tinoco
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO


Abog. Hans E. Bocangel Mamani
SECRETARIO GENERAL